



FECHA: 22 Noviembre de 2021

## **Comunicado conjunto Convenio de Concertada**

### **ADECUACIÓN DE LAS TABLAS SALARIALES AL SMI**

Las organizaciones sindicales FSIE, FEUSO, UGT Servicios Públicos y FECCOO en el marco de la mesa negociadora del VII Convenio, planteamos hace unas semanas a las organizaciones patronales la necesidad de adecuar el nuevo SMI para las categorías profesionales cuyo salario base coincidía con dicho salario.

Este ha sido el criterio que se ha venido acordando pacíficamente por todas las organizaciones firmantes del VII Convenio en las tablas salariales en las dos ocasiones anteriores que subió el SMI.

Ahora la patronal nos sorprende con una negativa a seguir aplicando lo mismo que ha venido haciendo y sostiene que si las retribuciones totales están por encima del SMI (965) no es necesario realizar subida alguna.

Obviamente no estamos de acuerdo con este cambio de criterio que hasta la fecha se venía acordando y que repercute de forma negativa en las personas con salarios más bajos y vulnerables del convenio.

Esta situación creada por la patronal supone un punto de inflexión de la armonía y confianza mutua entre las partes negociadoras, que no hace mucho tiempo fuimos capaces de llegar a un acuerdo y firmar el VII convenio colectivo.

Las organizaciones sindicales somos conscientes y hacemos nuestra la necesidad de que la Administración garantice la gratuidad de la enseñanza ajustando los módulos económicos al coste real del puesto escolar, pero sin tener que repercutir las consecuencias de esta insuficiencia en los colectivos más desfavorecidos.

Vamos a seguir defendiendo nuestra posición que es la misma que se ha venido llevando a efecto hasta este inesperado cambio.